



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2023 se acuerda el nombramiento del Oficial Jefe de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Yuncos, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0598 se dispuso el cese en el trabajo con efectos 02 de julio de 2023 del personal funcionario D. ANICETO UGENA CALDERÓN, oficial jefe de la policía local de este Ayuntamiento, declarando su jubilación anticipada.

Desde la referida fecha D. Javier Trigo García, único Oficial en la plantilla de policía local de este ayuntamiento, ha asumido las funciones que correspondían a D. Aniceto Ugena Calderón.

Teniendo en cuenta que día de hoy se encuentra en tramitación el proceso selectivo para la cobertura de la vacante de oficial de policía local, por promoción interna.

Considerando que una vez cubierta la vacante, existiendo más de un puesto en la máxima categoría de la plantilla, el Jefe inmediato del Cuerpo de policía local deberá ser nombrado por el Alcalde por el procedimiento de libre designación.

Visto informe de Intervención núm. 2023-0412 de 25 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero.- Nombrar a D. JAVIER TRIGO GARCÍA Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos, fundamentando esta decisión al ser el único Oficial en la plantilla de la Policía Local, con efectos retributivos desde el día 02 de julio de 2023.

Segundo.- Ordenar la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos mediante el sistema de libre designación, una vez sea cubierta la vacante de Oficial, actualmente en proceso de selección.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45, 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Yuncos, a 25 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-5311